

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.4.- MOCIÓN PSOE PLAN SALUD MENTAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HOQUG-5JLLC-NTXDB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:20:48</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:29 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0027194.HOQUG-5JLLC-NTXDB.AB805EE3C0D7D6F8DC29E6E65A5C6E9BAE407FC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“8.4(050/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de un plan transversal de salud mental municipal para jóvenes de Majadahonda que incluya actuaciones para la lucha contra conductas autolíticas, adicciones, bullying, ciberacoso y suicidio.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 10 de marzo de 2026, nº de anotación 6428, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El alarmante incremento de patologías asociadas a la salud mental en los jóvenes es un hecho, al igual que son patentes las evidentes carencias que existen en materia de salud mental y la urgencia y necesidad de desarrollar y coordinar un Plan Municipal transversal de Salud Mental en coordinación con otras concejalías, administraciones y sectores.*

*La situación actual es muy preocupante con la detección y el incremento de casos graves problemas relacionados con condutas autolíticas, el bullying, ciberacoso o adicciones con conductas depresivas asociadas o incluso intentos de suicidio.*

*Actualmente el suicidio es la primera causa de muerte externa en nuestro país y la primera causa de muerte en jóvenes. Precisamente por ello, consideramos fundamental que se ponga en marcha un Plan Municipal de Salud Mental que además de las situaciones anteriores también aborde la situación en torno al uso de móviles en menores en entornos escolares.*

*Según los últimos datos del INE, en 2024 se registraron 3.953 fallecimientos por suicidio, lo que supone una tasa de 8,1 por cada 100.000 habitantes.*

*El estudio indica una mayor prevalencia en hombres: representan el 73,4% de los casos (2.902), con una tasa de 12,1 por 100.000 frente a 4,2 (1.051) en mujeres.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.4.- MOCIÓN PSOE PLAN SALUD MENTAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HOQUG-5JLLC-NTXDB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:20:48</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:28



*Con respecto a Niños, niñas y jóvenes: el total de fallecimientos en menores de 30 años es de 344 en 2024 con un aumento en los menores de 20 años, cuyos casos pasan de 76 a 90.*

*El suicidio adolescente está en las cifras más altas en 25 años siendo la primera causa externa de muerte entre los adolescentes, por delante de los accidentes de tráfico y por detrás de los tumores, representando el 17,5% de los fallecimientos de esta edad.*

*Los psicólogos, psiquiatras, pediatras y médicos de familia vienen observando en la última década “un empeoramiento de la autopercepción de satisfacción con la vida entre los adolescentes y los jóvenes, que experimentan niveles de tristeza, soledad y ansiedad mayores que los de generaciones anteriores», según el psicólogo especializado en infancia y adolescencia José Antonio Luengo, autor de El dolor adolescente (Plataforma).*

*Además el Instituto de Toxicología, que ha advertido también de un aumento de intentos de suicidio por ingesta no accidental de fármacos y sustancias tóxicas, está especialmente preocupado por el grupo de edad comprendido entre los 11 y los 15 años, con casi un 20% de los casos registrados en el citado Instituto según datos de la Sociedad Española de Urgencias de Pediatría.*

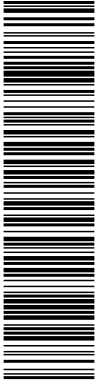
*Además la emergencia de la soledad no deseada en estas edades, la fragilidad de las relaciones interpersonales, el recrudecimiento de las dificultades para afrontar la adversidad y un riesgo relativamente reciente: la emergencia de las consultas a la IA sobre el estado emocional y el dolor y sufrimiento, pese a que las máquinas no están diseñadas ni preparadas para atender a adolescentes con este tipo de desórdenes.*

*Otro indicador muy alarmante es que los avisos al teléfono del menor en Madrid se han incrementado exponencialmente en los últimos años, la mayoría sobre Salud Mental, según los datos que maneja la Fundación para la Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR).*

*El servicio gratuito que financia el Gobierno regional ha percibido un aumento en el volumen de casos relacionados con las autolesiones, los intentos auto líticos o los problemas de auto estima y auto imagen entre adolescentes. Han aumentado las ideas e intentos de suicidio, las autolesiones. También los problemas de autoestima y autoimagen y las situaciones son cada vez más graves ya que a nivel nacional estamos en una incidencia de más de 15 casos de intervención grave de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Emergencias diariamente. Hace cuatro años teníamos tres casos al día.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0027194.HOQUG-5JLLC-NTXDB.AB805EE930D7D6F6DC98E65A506EA9BAE407FC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.4.- MOCIÓN PSOE PLAN SALUD MENTAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HOQUG-5JLLC-NTXDB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:20:48</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:28



*Ante este escenario consideramos que es necesario actuar de forma urgente y tomar medidas. Majadahonda puede y debe liderar estas actuaciones con un con la puesta en marcha de un Plan Municipal de Salud Mental dotado de los recursos suficientes, que establezca unas líneas de trabajo definidas y cuente con la implicación y coordinación de diferentes servicios y concejalías (educación, servicios sociales, deportes, juventud, mujer, sanidad, emergencias ...) trabajadores municipales, profesionales de la educación y de la medicina, centros escolares, asociaciones de padres, e incluso de alumnos, Consejos Municipales...*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

1. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha un Plan Salud de Mental Municipal dotado de los recursos económicos y humanos necesarios para la prevención y detección de los posibles problemas de salud mental y la adopción de medidas para la prevención y sensibilización poniendo el foco especialmente entre nuestros escolares.*
2. *Que para llevar a cabo sus objetivos, dicho plan contemple la incorporación de profesionales de psicología en todos los centros educativos del municipio.*
3. *Que el Plan de Salud Mental Municipal de Majadahonda involucre de forma transversal a diferentes concejalías (educación, servicios sociales, deportes, juventud, emergencias ...) y también contemple la prevención de Salud Mental en colaboración con otras instituciones como el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, instituciones universitarias, comunidad educativa, Guardia Civil .... así como diferentes asociaciones y colectivos que trabajan en ese ámbito."*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 18 de marzo de 2026.**

Este punto se debatió conjuntamente con el punto 8.3 del orden del día, por lo que su debate figura en dicho punto.

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2026 PUNTO 8.4.- MOCIÓN PSOE PLAN SALUD MENTAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HOQUG-5JLLC-NTXDB</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 13:20:48</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/03/2026 11:29 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/04/2026 07:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2026 07:28



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4027194\_HOQUG-5JLLC-NTXDB\_AB805EE3C0D7D6F8DC29E8E65A5C6E9BAE407FC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>